



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Caravaca Crespo, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

DOÑA MARÍA SIERRA ARROYO JIMÉNEZ  
DON FRANCISCO SÁNCHEZ TORIBIO

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**

DON MANUEL TOMÁS FERNÁNDEZ ROPERO  
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS  
DON ANTONIO JOSÉ CRIADO ALGABA  
DOÑA SALUD MARÍA MONTILLA PRADOS

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ  
DOÑA INÉS ALBA ARANDA  
DON JUAN LÓPEZ SANCHEZ

### **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA**

DON ANTONIO JURADO LÓPEZ

No asisten: DOÑA MARIA ISABEL RUZ GARCIA y DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO (Grupo municipal de IU)

Asistidos del Secretario, D. José Luis Travé Pacetti, que da fe del acto y del Sr. Interventor Don Lázaro José Bello Jiménez

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



## 1.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente en la Comisión de Cuantías y Hacienda, el dictamen dice lo siguiente

“Seguidamente se da cuenta que, por acuerdo del pleno municipal, adoptado en sesión plenaria de fecha 8 de octubre de 2018, se aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2018; publicándose el anuncio de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 200, de fecha 17 de octubre de 2018, para la presentación de alegaciones por los interesados.

Durante el período de información pública se presentó por Don Juan Manuel Merino Carpio escrito de alegaciones, con número de registro 4513, de fecha 23 de octubre de 2018; por el reclamante se fundamenta su reclamación de anulación del presupuesto en el supuesto incumplimiento de las determinaciones del artículo 168 del TRLH

Recabado informe de la Secretaría General del Ayuntamiento, se expide el mismo con fecha 5 de noviembre de 2018, concluyendo que:

“(…) El procedimiento establecido en el precitado artículo (*artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*) se ha seguido en la tramitación del presupuesto municipal para 2018; la propuesta de presupuesto formado por el Sr. Alcalde fue aprobado por el pleno municipal, en sesión celebrada el pasado día 8 de octubre de 2018, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, publicándose anuncio del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 200, de 17 de octubre, para que los interesados puedan presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

Por lo anteriormente manifestado, en la elaboración y aprobación del presupuesto municipal se han seguido los trámites legalmente aplicables, conforme a lo preceptuado en los artículos 168 y 169 del TRLHL por lo que, a juicio de quien informa, procede la desestimación de la reclamación presentada por el interesado”.

Por el Sr. Interventor se da cumplida explicación del nombramiento efectuado en su día en su persona

Tras ello, se propone al pleno municipal que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, se adopte el siguiente ACUERDO:

Desestimar las alegaciones presentadas en base al anteriormente invocado informe de Secretaría de fecha 5 de noviembre de 2018, quedando, por tanto, aprobado definitivamente el acuerdo de presupuesto 2018 adoptado con fecha 8 de octubre de 2018



Deliberado lo conveniente, la Comisión Informativa, por cuatro votos a favor (3 de IU, y la reserva de voto de cuatro concejales (3 del P.S.O.E; 2 del PP y PA), eleva al pleno la aprobación de la propuesta transcrita anteriormente”.

No habiendo intervenciones, por el Sr. Alcalde se somete a votación el presente dictamen, y, por unanimidad de los once ediles asistentes, se aprueba el mismo desestimándose las alegaciones presentadas en base al informe de Secretaría, del cual se entregará copia al reclamante, quedando, por tanto, aprobado definitivamente el acuerdo de presupuesto 2018 adoptado con fecha 8 de octubre de 2018

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y nueve minutos de expresado día, de lo que como Secretario, certifico.